

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2010, del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por la que se convocan exámenes reglamentarios para la obtención de certificado de profesional habilitado, especialidad en instalaciones de gas, categorías A, B y C.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, se convocan exámenes reglamentarios para la obtención de certificado de profesional habilitado en la especialidad de Instalaciones de Gas, Categorías A, B y C, con sujeción a las siguientes bases:

1º. Solicitudes.

Las solicitudes, una por cada categoría de acreditación deseada, se harán en el modelo E0101 que figura en el anexo I de la Orden de 27 de julio de 2010, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifican los Anexos del Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» número 156, de 10 de agosto de 2010), y serán presentadas dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

El modelo de solicitud se facilitará en los Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo, en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) y en el Servicio de Información y Documentación Administrativa sito en el Pº Mª Agustín nº 36, Edificio Pignatelli, puerta 3.

Las solicitudes irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, presentándose en el Registro General del Gobierno de Aragón sito en el paseo Mª Agustín nº 36, Edificio Pignatelli, puerta 3; o, en cualquiera de los registros o dependencias administrativas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A cada una de las solicitudes se acompañará fotocopia del DNI y del ejemplar para la Administración del modelo de liquidación que acredite el pago de los derechos de examen figurado en el punto 2º de la convocatoria.

2º. Derechos de examen.

Los derechos de examen para la obtención del certificado de profesional habilitado se fijan en 28,00 euros por cada categoría de acreditación deseada de acuerdo con Ley 12/2010, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 255, de 31 de diciembre de 2010), que deberá realizarse mediante autoliquidación según el modelo 514 de la Tasa 14, Apartado 5 (Orden de 13 de febrero de 2006, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se aprueba el Modelo 514, de autoliquidación de determinadas Tarifas de la Tasa 14, por servicios en materia de ordenación de actividades industriales, energéticas, metrológicas, mineras y comerciales, «Boletín Oficial de Aragón» nº 25, de 1 de marzo de 2006). Los interesados podrán obtener el correspondiente modelo y confeccionarlo si así lo desean, directamente a través del Portal Web del Gobierno de Aragón en la dirección www.aragon.es.

3º. Requisitos.

a) Para la categoría A, haber asistido y superado el curso teórico-práctico establecido en el anexo II de la Orden de 29 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo («Boletín Oficial de Aragón» nº 46, de 20 de abril), o el establecido en el anexo III de esta Orden para profesionales de categoría B impartidos por una entidad de formación autorizada.

b) Para la categoría B, haber asistido y superado el curso teórico-práctico establecido en el anexo IV de la Orden de 29 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo («Boletín Oficial de Aragón» nº 46, de 20 de abril) impartido por una entidad de formación autorizada.

c) Para la categoría C, haber asistido y superado el curso teórico-práctico establecido en el anexo V de la citada Orden impartido por una entidad de formación autorizada.

4º. Admisión y exclusión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza y en la página web



del Gobierno de Aragón la lista provisional de admitidos y excluidos. Estos últimos dispondrán de un plazo de diez días para la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión, transcurrido el cual se hará pública por el mismo procedimiento la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5º Comisión de Evaluación.

Presidente:

Titular: D. Francisco Javier Hualde García

Suplente: D. José María Asín Mendoza

Vocales:

Titular: D. Francisco Javier Cimorra Pena

Suplente: D.ª María Rodríguez Marín

Titular: D. Pedro Izquierdo Jiménez

Suplente: D. Sergio Chavarrías Manero

Titular: D.ª Nuria Ciprés Gracia

Suplente: D.ª María del Pilar Miguel Abanto

Secretario (con voz, pero sin voto):

Titular: D. Carlos L. Pérez Rived

Suplente: D. Carmelo Lostal Pérez

6º. Lugar, fecha y hora de realización de examen.

Lugar: Antigua Sala de Prensa de Presidencia, Puerta 26 Sótano, del Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín 36, de Zaragoza.

Hora: 17.00 horas

Fechas:

— Categoría A: 8 de junio de 2011

— Categoría B: 14 de junio de 2011

— Categoría C: 15 de junio de 2011

7º. Contenido y desarrollo de los ejercicios.

Las pruebas consistirán en la realización de dos ejercicios. Uno teórico, con preguntas tipo test y otro práctico, que incluye cálculos.

Los ejercicios estarán relacionados con los contenidos que se indican en los Anexos II y III para la categoría A, Anexo IV para la categoría B y Anexo V para la categoría C, de la Orden de 29 de marzo de 2007, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo («Boletín Oficial de Aragón» nº 46, de 20 de abril)

8º. Resultados y notificaciones.

La relación definitiva de aspirantes aptos y no aptos será publicada en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, lo que sustituirá a la notificación personal, así como en la página web del Gobierno de Aragón.

Las solicitudes de revisión de examen se realizarán en el plazo de tres días desde el día siguiente al de la publicación de la relación definitiva de aspirantes aptos y no aptos en el tablón de anuncios del Servicio Provincial.

9º. Emisión del certificado de profesional habilitado.

Quienes superen la prueba señalada en el punto 7 anterior, podrán solicitar la expedición del certificado de profesional habilitado en el modelo E0101 adjuntando dos fotografías tamaño carnet, fotocopia del D.N.I., documento acreditativo del abono de la tasa efectuado mediante el autoliquidación modelo 514 apartado 5 tarifa 48.1, de acuerdo con lo indicado en la segunda base de la presente convocatoria.

Zaragoza, 28 de febrero de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Javier Hualde García.